



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno.

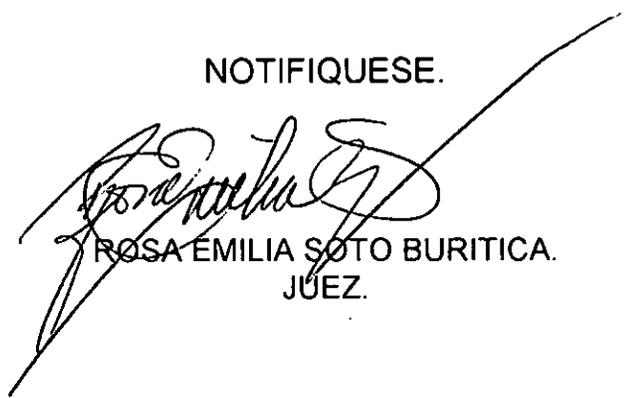
ASUNTO	Reconoce personería
DEMANDA	VERBAL, FILIACION
DEMANDANTE	LUCIA ELENA GOMEZ HERNANDEZ
DEMANDADA	HROS DETERMINADOS E INTERMINADOS DE JULIAN PEREZ SILVA
RADICADO	0500131100082018 00428 00

Conforme lo manifiesta el señor apoderado en el escrito recibido el 11 de octubre de 2021, establece el despacho que en efecto el día 23 de noviembre de 2020 se arrimó la publicación que emplaza a los herederos indeterminados del señor Julián Andrés Pérez Silva. Por lo cual el requerimiento a que refiere el proveído del 04 de octubre del presente año, se hace innecesario; en consecuencia, se desestima su contenido.

Se ordena que tal emplazamiento sea inscrito en el registro de personas emplazadas.

Cumplido lo anterior, se dispondrá la designación de curador respectivo.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

